

TEMUCO,

16 MAYO 2017

**VISTOS:**

- 1.- El Ord. 338 del 04.05.2017 respectivamente de Carabineros de Chile, Prefectura de Carabineros "Cautín 22", Sección O.S.9.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Dominio vigente que acredita propiedad.

**DECRETO:**

1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2017 a los siguientes vehículos que pertenecen a Carabineros de Chile, Prefectura de Carabineros "Cautín 22", Sección O.S. 9. Según detalle:

N°	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PATENTE
1	Camioneta	Chevrolet	Luv D -Max 3.0	
2	Camioneta	Nissan	Navara SE MT D/C4*4	
3	Camioneta	Chevrolet	D-Max E4 2.5 4*4	
4	Camioneta	Chevrolet	D-Max E4 2.5 4*4	
5	Furgón	Chevrolet	N-300 Max Van 1.2MT	

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS ZAMORA  
ALCALDE (S)



WJB/LMR/pfic.  
c.c.

- \* Dirección de Control.
- \* Dirección de Administración y Finanzas.
- \* Tesorería.
- \* Dirección de Tránsito.
- \* Permisos de Circulación.
- \* Carabineros de Chile, Sección O.S. 9 Temuco.
- \* Oficina de partes.

1296529